

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución FICYT/2022/8, de 15 de junio de 2022, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas para el fomento de las vocaciones científicas en estudiantes universitarios para 2022.

BDNS (Identif.): 634169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634169>).

Primero.—Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud de ayuda:

- Estar en disposición de matricularse en un máster oficial impartido en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2022-2023.
- Contar con una nota media correspondiente al título que habilita el acceso al máster superior a 6 en una escala numérica 0-10.
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título oficial de máster universitario a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán obtener una de estas ayudas quienes hayan disfrutado con anterioridad de una ayuda del presente programa o de otros programas de la misma naturaleza.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas destinadas a estudiantes de máster de la Universidad de Oviedo para el fomento de las vocaciones científicas. Las ayudas, que tendrán la forma de becas, pretenden promover que estudiantes universitarios se inicien en la realización de tareas de investigación vinculadas a los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación investigadora.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la presente convocatoria de ayudas asciende a cuarenta mil euros (40.000 €) para el año 2022, con cargo al presupuesto de FICYT.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y en el servidor de la FICYT www.ficyt.es/pcti

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: [<https://sede.asturias.es>] (código de ficha de servicio AYUD0347T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 15 de junio de 2022.—El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).—Cód. 2022-04776.